



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA

Monguí, abril, dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO

Radicación: 15466-40-89-001-2023-00037-00
Demandante: JUAN CARLOS LLANOS
Demandados: INÉS PÉREZ Y OTRO

Comoquiera que al revisar el expediente se constata que mediante proveído del 21 de marzo del hogaño se requirió a las partes con el objeto que sufragaron los honorarios del auxiliar de la Justicia que realizó el dictamen pericial respecto del bien a reivindicar, no obstante, a la fecha ninguna de las partes cumplió con tal obligación.

Por lo anterior, este Despacho requerirá por última vez a las partes para que, en el término de treinta (30) días procedan a efectuar el pago de los honorarios, vencido dicho plazo ingrese las diligencias al Despacho para adoptar la determinación que en derecho corresponda,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 12
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 18 de abril de 2024
Notificado hoy: 19 de abril de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Hanser Sebastian Cubides Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af086f0e397f34e7b1ed47f75bc997a968f1551916d1e59dbe98c2779246065e**

Documento generado en 18/04/2024 01:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>